



CONCEJO MUNICIPAL
AGUSTÍN CODAZZI - CESAR
NIT. 824.000.548 – 3

Objeto:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA, ASEO Y ÚTILES DE PAPELERÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI – CESAR.
Número del contrato	MC-001- 2026
Modalidad de selección	MÍNIMA CUANTÍA
Tipo de contrato:	SUMINISTRO
Contratante:	CONCEJO MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI, CESAR.
NIT:	824000548-3
Contratista:	CARMEN CECILIA GELVEZ ROMERO, identificada cedula de ciudadanía 49696535, obrando en mi calidad de representante legal de PROVISIONES LA ECONOMÍA PUNTO G,
Número de Identificación Tributario NIT:	49.696.535-7
Valor:	CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$47.596.350.º) M/CTE.
Duración:	El Plazo de ejecución del contrato será desde la firma el acta e inicio hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar existencia de lo contratado, cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

CHRISTIAN AMIN RÍOS RAMÍREZ, domiciliado en Agustín Codazzi, Cesar, identificado con cédula de ciudadanía número 1.067.726.335 expedida en Agustín Codazzi – Cesar, Quién actúa en nombre y representación del **CONCEJO MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI, CESAR**, en su calidad de Presidente, elegido en la sesión ordinaria acta número 055 del día 27 de agosto de 2025, quien para efectos de este contrato se llamará: **EL CONCEJO MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI - CESAR** y **CARMEN CECILIA GELVEZ ROMERO**, identificada cedula de ciudadanía 49696535, obrando en mi calidad de representante legal de **PROVISIONES LA ECONOMÍA PUNTO G**, identificada con NIT. **49.696.535-7**, en adelante: **EL CONTRATISTA**; se suscribe la presente modificación contractual, teniendo en cuenta lo siguiente:

CONSIDERACIONES

1. Que el Contrato de Suministro MC-001-2026 tiene como objeto garantizar los insumos necesarios para el normal funcionamiento del Concejo Municipal de Agustín Codazzi, incluyendo elementos de papelería, aseo y cafetería.
2. Que durante la ejecución del contrato se ha verificado el comportamiento real de consumo de los insumos, identificándose variaciones entre las cantidades inicialmente previstas y las realmente requeridas.
3. Que algunos ítems no han sido utilizados o su demanda ha sido mínima, mientras que otros han presentado mayor consumo debido a las actividades administrativas, sesiones ordinarias, comunicaciones oficiales y a contingencias como el daño de la impresora institucional.
4. Que se hace necesario **ajustar las cantidades** de los ítems incluidos en el



**CONCEJO MUNICIPAL
AGUSTÍN CODAZZI - CESAR**

NIT. 824.000.548 – 3

contrato, incrementando algunos y disminuyendo otros, manteniendo los mismos **precios unitarios**, sin modificar el objeto ni el valor total del contrato.

5. Que el ajuste genera un **saldo a favor del Concejo Municipal por valor de \$620 M/CTE**, correspondiente a un menor valor ejecutado, de conformidad con el artículo 71 del Decreto 111 de 1996.
6. Que el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 permite la modificación de contratos estatales durante su ejecución cuando existan razones justificadas que no alteren su objeto ni las condiciones esenciales del contrato.
7. Que en virtud de los principios de economía, responsabilidad y transparencia previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, se hace necesario formalizar la presente modificación.
8. Que la presente modificación **no implica adición en valor ni prórroga del plazo contractual**, limitándose exclusivamente al ajuste de cantidades.

CLÁUSULAS DEL AJUSTE

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

Modificar las **cantidades** de algunos ítems del Contrato de Suministro MC-001-2026, manteniendo:

- Los mismos precios unitarios
- El mismo valor total del contrato
- El mismo objeto
- El mismo plazo contractual
- Las mismas condiciones técnicas

CLÁUSULA SEGUNDA – CUADRO DE AJUSTE DE CANTIDADES

Hace parte integral de la presente modificación el **Cuadro de Modificación de Cantidades**, en el cual se detallan:

- Ítems con cantidad inicial
- Cantidad ajustada
- Diferencia
- Valor unitario
- Subtotales ajustados



CONCEJO MUNICIPAL
AGUSTÍN CODAZZI - CESAR
NIT. 824.000.548 – 3

PAPELERÍA				
Exacto metálico grande	Unidad	6	\$ 10.000	\$ 60.000
Bolígrafo negro x 12 und	Unidad	144	\$ 1.540	\$ 221.760
Banda elástica x 25 gr	Caja	20	\$ 6.000	\$ 120.000
Grapa metálica galvanizada x 5000	Caja	30	\$ 8.000	\$ 240.000
engrapadoras: Grapas de 24/6-26-6 75 Gramos-Grapa 25 hojas Grapas de 24/8-26/8 75 Gramos-Grapa 40 hojas	Unidad	4	\$ 40.000	\$ 160.000
Organizador Portalápices 3 Compartimientos Metálico Malla	Unidad	0	\$ 20.000	\$ -
Porta Documentos 3 Bandejas Metal Negro A4 Organizador Chino35	Unidad	0	\$ 60.000	\$ -
Guillotina Palanca Bright Office A4 Corte Preciso 15 Hojas Base Metal	Unidad	0	\$ 75.000	\$ -
Borrador de nata	Unidad	24	\$ 1.200	\$ 28.800
Carpeta de 4 aletas en cartón de 320 gr blanca	Unidad	45	\$ 8.290	\$ 373.050
Caja para archivo inactivos en cartón N° 12	Unidad	15	\$ 14.000	\$ 210.000
Calculadora de 12 dígitos	Unidad	2	\$ 50.000	\$ 100.000
Cinta para enmascarar 36 x 25	Unidad	5	\$ 5.000	\$ 25.000
Cinta transparente ancha 48 x100	Unidad	5	\$ 6.000	\$ 30.000
Cinta doble faz espuma de 18 mm x 5 metros color blanco	Unidad	5	\$ 15.000	\$ 75.000
chinchón tachuelas colores traslucido x 100 und	caja	3	\$ 13.000	\$ 39.000
Clip mariposa x 50 unidades	Caja	15	\$ 4.000	\$ 60.000
Clip metálico estándar x 100 unidades	Caja	15	\$ 4.000	\$ 60.000
Corrector liquido en forma de lapicero	Unidad	20	\$ 9.900	\$ 198.000
Ganchos legajadores plásticos 20	paquete	20	\$ 4.000	\$ 80.000
Saca puntas	unidad	12	\$ 3.500	\$ 42.000
Pegante blanco multiusos en barra DE 40 GR	Unidad	6	\$ 8.000	\$ 48.000
Disco duro externo Resistente al agua, polvo y golpes., de 1 terabyte: Capacidad: 1 TB - Factor de forma: 2.5 " - Velocidad de rotación: 5400 rpm - Interfaces: USB 3.2 Gen 1, USB 3.0	Unidad	1	\$ 400.000	\$ 400.000
Hueller Dactilar tipo almohadilla, con tinta pigmentada negra de alto contraste con el papel, muy nítida, definida y resiste al calor.	Unidad	4	\$ 9.000	\$ 36.000
Silicona Liquida de 60 MI	Unidad	6	\$ 8.000	\$ 48.000
Silicona en barra delgada de 7 mm	Unidad	40	\$ 1.000	\$ 40.000
Libreta de apuntes argollada	Unidad	3	\$ 25.000	\$ 75.000
Lápiz negro GRAFITO HB x 12 und	Caja	16	\$ 19.200	\$ 307.200
Libro de contabilidad 3 columnas 200 folios oficio	Unidad	2	\$ 27.000	\$ 54.000
Marcadores punta fina x caja 12 und	caja	3	\$ 50.000	\$ 150.000
Marcadores punta gruesa	Unidad	20	\$ 3.850	\$ 77.000
Sobre de manila tamaño oficio	Unidad	600	\$ 900	\$ 540.000
Sobre de manila tamaño carta	Unidad	500	\$ 800	\$ 400.000
Memos adhesivos paquete 75 x75	paquete	30	\$ 8.000	\$ 240.000



**CONCEJO MUNICIPAL
AGUSTÍN CODAZZI - CESAR**

NIT. 824.000.548 – 3

Perforadora de 2 huecos	Unidad	2	\$ 34.000	\$ 68.000
Pilas AA alcalinas paquetes x2	Paquete	26	\$ 6.600	\$ 171.600
Pilas AAA alcalinas paquete x2	Paquete	27	\$ 7.480	\$ 201.960
Regla de 30 cm	Unidad	4	\$ 4.000	\$ 16.000
Resaltador x caja 12 und	caja	3	\$ 45.000	\$ 135.000
Saca grapa	Unidad	12	\$ 4.000	\$ 48.000
Tijeras 6 pulgadas	Unidad	2	\$ 8.000	\$ 16.000
Resma tamaño carta	Unidad	100	\$ 24.000	\$ 2.400.000
Resma tamaño oficio	Unidad	120	\$ 27.000	\$ 3.240.000
papel adhesivo tamaño carta x paquete de 25 und	paquete	10	\$ 57.000	\$ 570.000
papel adhesivo tamaño oficio x paquete de 25 und	paquete	10	\$ 57.000	\$ 570.000
papel Kimberly tamaños carta x 50 und	paquete	2	\$ 29.000	\$ 58.000
papel Kimberly tamaños oficio x 50 und	paquete	2	\$ 29.000	\$ 58.000
cartulina Kimberly tamaños carta x 10 und	paquete	5	\$ 6.000	\$ 30.000
cartulina Kimberly tamaños oficio x 50 und	paquete	5	\$ 7.500	\$ 37.500
papel opalina cartulina tamaños carta x 100 und	paquete	2	\$ 43.000	\$ 86.000
papel opalina cartulina tamaño oficio x 25 und	paquete	2	\$ 20.000	\$ 40.000
sobre de manila color blanco tamaño oficio	Unidad	50	\$ 900	\$ 45.000
sobre de manila color blanco tamaño carta	Unidad	50	\$ 850	\$ 42.500
rótulos adhesivos redondos x 30 und	paquete	5	\$ 9.000	\$ 45.000
cinta de papel de colores de 1 cm por rollo de 15 metros	Rollos	5	\$ 10.000	\$ 50.000
cinta de tela de colores de 1 cm por rollo de 15 metros	Rollos	5	\$ 18.000	\$ 90.000
Tinta para sello	Unidad	2	\$ 5.000	\$ 10.000
Marcadores de Pagina con pestaña de flecha de colores	paquete	25	\$ 9.000	\$ 225.000
Polvo para impresora láser marca HP 500gr	frasco	12	\$ 80.000	\$ 960.000
Tinta para impresora de tinta marca EPSON modelo 544 los 3 colores ROJO, AZUL, AMARILLO y NEGRO x paquete de 65 ML por color	paquete	12	\$ 192.000	\$ 2.304.000
Auriculares cable M2	Unidad	12	\$ 18.000	\$ 216.000
SUB TOTAL				\$ 16.271.370



CONCEJO MUNICIPAL
AGUSTÍN CODAZZI - CESAR
NIT. 824.000.548 – 3

ELEMENTOS DE CAFETERÍA				
Café x 600gr de buena calidad	Libras	133	\$ 24.000	\$ 3.192.000
azúcar x libra	kilos	123	\$ 6.500	\$ 799.500
Sal	kilos	2	\$ 2.530	\$ 5.060
Aromáticas sobre x 10 sobres buena calidad, combinación de moras, fresas, flor de Jamaica y hojas de Stevia, 0% de calorías	caja	300	\$ 12.000	\$ 3.600.000
Café instantáneo sobre x 250 gr caja x48 sobres	caja	45	\$ 15.000	\$ 675.000
Torta de 1 libra	Unidad	25	\$ 100.000	\$ 2.500.000
Paquete de servilletas x 300 hojas	Paquete	6	\$ 4.800	\$ 28.800
bolsa de Crema Instacrem 100 Sobres	bolsa	6	\$ 26.000	\$ 156.000
Café capuchino frasco x 200 gr x6 caja	caja	100	\$ 20.000	\$ 2.000.000
Jarra plástica de 4 lts	Unidad	1	\$ 25.000	\$ 25.000
Set de Cuchillo de cocina en acero	Unidad	1	\$ 30.000	\$ 30.000
botellón de agua potable x 19 lts	Unidad	300	\$ 28.000	\$ 8.400.000
Vasos desechables paquete de 50 de 10 onza	paquete	120	\$ 5.600	\$ 672.000
Vasos desechables paquete de 50 de 7 onza	paquete	120	\$ 3.500	\$ 420.000
Termos para tinto de litro en acero inoxidable	Unidad	2	\$ 120.000	\$ 240.000
Palillos Redondos Empacados caja x 180 und	caja	6	\$ 25.000	\$ 150.000
Jabón líquido, lavaplatos, lavaloz	Litros	12	\$ 22.000	\$ 264.000
SUB TOTAL				\$ 23.157.360
TOTAL				\$ 47.595.730

valor inicial \$ 47.596.350
saldo \$ 620

CLÁUSULA TERCERA – VALOR DEL CONTRATO
El valor del contrato se mantiene en **CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$47.596.350.º) M/CTE.**, sin variación.

El ajuste en cantidades arroja un **saldo a favor del Concejo Municipal por valor de \$620 M/CTE**, registrado como menor valor ejecutado.

CLÁUSULA CUARTA – PLAZO CONTRACTUAL
El plazo contractual establecido inicialmente permanece sin modificación.

CLÁUSULA QUINTA – FUNDAMENTO JURÍDICO
La presente modificación se fundamenta en:

- **Ley 80 de 1993:** Artículos 24, 40 y principios generales.
- **Ley 1150 de 2007:** Artículos 4 y 5.
- **Decreto 1082 de 2015:** Artículos 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.2.1.2.
- **Decreto 111 de 1996:** Artículo 71 (menor valor ejecutado).
- **Código de Comercio:** Artículo 968 (suministro).



CONCEJO MUNICIPAL
AGUSTÍN CODAZZI - CESAR
NIT. 824.000.548 – 3

CLÁUSULA SEXTA – PERFECCIONAMIENTO

La presente modificación se entenderá perfeccionada con la firma de ambas partes.

Para constancia como se firma en Agustín Codazzi - Cesar, el día cinco (05) días del mes de agosto de 2026.

**CHRISTIAN AMIN RÍOS
RAMÍREZ**
Presidente del Concejo Municipal
C.C. N° 1.067.726.335

**CARMEN CECILIA GELVEZ
ROMERO**
C.C. N° **49696535**
Representante Legal
**PROVISIONES LA ECONOMÍA
PUNTO G**
NIT: **49.696.535-7**,
Contratista